



# Sobre el castigo FÍSICO EN LA INFANCIA

**Alfredo Rojas Otálora PhD**  
Subdirector Campo Desarrollo  
Humano y Ciclo de Vida Colpsic

El problema del castigo físico tiene una perspectiva cultural arraigada que pesa mucho en la creencia popular y por ello es de difícil debate, pues la crianza de los hijos se considera un espacio muy privado en la sociedad, sin embargo eso mismo permite el maltrato y el abuso.

La disciplina es necesaria para el ajuste del niño a la sociedad y a su mundo, pero el uso y aplicación de las medidas disciplinares deben estar orientados por normas y conocimientos que pueden facilitarse educando a los padres —y potenciales padres— a partir de conocimiento científico organizado y sistematizado que contribuya a estos efectos.

Las alternativas al castigo físico han sido investigadas juiciosamente desde la psicología y ciencias del comportamiento, pediatría y afines y han establecido algunas conclusiones muy precisas:

1. El castigo físico logra alta probabilidad de obediencia a corto plazo, pero genera malestar psicológico, resentimiento y es efectivo cuando no se encuentra presente el agente castigador.
2. Existen métodos más eficaces de control, que requieren un poco más de esfuerzo por parte del agente que castiga, pero que genera mejores resultados en el largo plazo, como son reprimendas sin maltrato psicológico ni humillaciones, estructurar al niño sacándolo de la situación por tiempo limitado, y establecer multas o sanciones sobre aspectos de acceso a beneficios y satisfactores que no impliquen deterioro de condiciones físicas ni psicológicas ( restringir acceso a juguetes, salida, tv, computador etc.)
3. El castigo físico no ayuda a la interiorización de principios y normas, por tanto no ayuda a la adecuada socialización del niño
4. Castigo físico incrementa conductas agresivas en el niño hacia otros
5. Castigo físico está asociado a posteriores desarrollo delincuenciales en jóvenes, dentro de ciertos parámetros
6. Puede afectar la relación padres-hijos dificultando el adecuado desarrollo posterior del niño en adolescencia y adultez

El castigo físico va en contra de los factores éticos y morales que orientan a proteger y ayudar al más débil e indefenso, y por ello en desde la Convención sobre los derechos del niño (CDN) se adoptó por la Asamblea general de las ONU y todos los miembros de las Naciones Unidas a excepción de dos ratificaron la Convención mencionada, lo que implica que 192 países que han ratificado la Convención deben revisar sus políticas, leyes y normas culturales para garantizar que se observe el derecho de protección de los niños.

En conclusión, debe tenerse en cuenta que el solo hecho de ser padre no brinda ninguna capacitación de fondo sobre crianza y desarrollo de niños, y se reproducen modelos tradicionales, pero cada vez más la sociedad debe interactuar con el conocimiento para asesorar orientar y prevenir el buen desarrollo de los niños y jóvenes. Por esto es importante educar en la posibilidad de disciplinar sin castigo físico y orientar a la comunidad sobre opciones diferentes, orientando a los padres en las nociones básicas del desarrollo infantil y en el manejo de herramientas prácticas de disciplina no agresiva. En el corto plazo debe procurarse prohibir este tipo de castigo, pero debe hacerse con orientación y psicoeducación a la comunidad. El Colegio Colombiano de Psicólogos puede asesorar adecuadamente para buscar medios y desarrollo de programas y orientaciones que ayuden al logro de este objetivo.

El Campo de desarrollo humano y ciclo de vida del Colegio Colombiano de Psicólogos dedicó un Boletín especial a este tema (Boletín No 28, Septiembre de 2017)

## Referencias

---

Lansford, J., Tapanya, S., & Odhiambo-Oburu, P. (1 de Octubre de 2011). Castigos corporales. Montreal, Quebec, Canadá. Recuperado el 5 de Junio de 2019.

Colpsic. (2017) Boletín Campo Desarrollo Humano-Ciclo de Vida No. 28.

Bermudez, Milton y Carbonell, Olga. (2017) ¿POR QUÉ DEBEMOS ACABAR CON LA PRÁCTICA DEL CASTIGO FÍSICO?: 8 razones para darle fin a esta práctica. Comunicación personal.

Rojas Otálora, Alfredo. (2014). Concepto de desarrollo. Boletín Colpsic - Campo Desarrollo Humano y Ciclo de Vida, 1, 3-5.

Rojas Otálora, Alfredo. (2017). Disciplina y Castigo, ventajas y riesgos para el desarrollo humano. Boletín Colpsic - Campo Desarrollo Humano y Ciclo de Vida, 28, 5-6.

Miranda Rodriguez, Miguel. (2017). ¿Quién es el agente del maltrato?. Boletín Colpsic - Campo Desarrollo Humano y Ciclo de Vida, 28, 3-5.

Suarez Barros, Astrid (2017). Crianza: Elemento sociocultural de Interacción entre Padres e hijos. Boletín Colpsic - Campo Desarrollo Humano y Ciclo de Vida, 28, 2-3.